



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 7 de septiembre de 2015.

Referencia: : ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO / Tesorería

Asunto: Decreto de Modificación Habilitados Anticipo Caja Fija nº 11 de Medio Ambiente

DECRETO NÚM. 823/ 2015

Esta Delegación del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, actuando por delegación de la Presidencia de esta Diputación Provincial, a la vista de la propuesta de la Dirección del Área de Cooperación y del informe de la Tesorería General, de fecha 3 de septiembre de 2015, en el ejercicio de las competencias que el artículo 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales le tiene atribuidas, y teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES:**

a) Desde la constitución del Anticipo de Caja Fija nº 11, para el servicio de MEDIO AMBIENTE, se tiene autorizado al Jefe del Servicio de Medio Ambiente, y a otro empleado del mismo servicio, como Habilitado – Pagador, para disponer de los fondos del citado Anticipo, que se encuentran situados en la cuenta corriente restringida ES31 2105 6411 8734 0000 2330 abierta en la Caja Castilla la Mancha.

b) La modificación llevada a cabo en la estructura organizativa con lleva la inclusión del Servicio de Medio Ambiente en el Área de Cooperación, por lo que procede cambiar el habilitado de la Caja Fija de este Servicio, sustituyendo a DÑA. JOSEFINA RIVAS QUINZAÑOS, Adjunta a la Dirección del Área Sectorial, como Habilitada- Pagadora para disponer de los fondos depositados en la cuenta restringida del mencionado Anticipo de Caja Fija.

c) La propuesta efectuada por Don José Carlos Rodríguez Parra, Director del Área Cooperación, con la conformidad del Diputado Delegado de Agricultura y Medio Ambiente, para autorizar como Habilitado Pagador titular a MARTA GARCÍA MARTÍN, Jefa del Servicio de Medio Ambiente, como Habilitada- Pagadora, manteniendo al mismo empleado que tenía encomendadas las funciones de sustituir a la titular en la disposición de los fondos del Anticipo.

d) El informe de la Tesorería General de esta Corporación provincial, de fecha 3 de septiembre de 2015 por la que se propone la aceptación de la propuesta de la Dirección del Área de Cooperación, autorizando a ambos para que puedan disponer de los fondos de forma indistinta, al objeto de no paralizar la gestión ordinaria a la que sirve el citado Anticipo, evitando sucesivos y constantes cambios de personas autorizadas en la gestión de los fondos depositados en la Caja de Castilla la Mancha.

Adopta la siguiente RESOLUCION:

1º.- Designar como personal de la Diputación Provincial autorizado para la gestión y disposición, **indistintamente**, de los fondos del **Anticipo de Caja Fija nº 11, del SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE**, depositados en la **cuenta corriente restringida ES31 2105 6411 8734 0000 2330** de la Caja Castilla la Mancha, a los siguientes empleados del Servicio de Medio Ambiente:

- ✓ Titular **DÑA. MARTA GARCÍA MARTÍN, N.I.F.: 03867245W**, Jefa del Servicio de Medio Ambiente.
- ✓ Sustituto: **Jesús Ángel Barajas Ocaña, NIF.: 3809405F**, Educador Ambiental.

2º.- Los Habilitados quedan obligados a la rendición de cuentas de los gastos realizados a medida que sus necesidades de liquidez aconsejen la reposición de fondos, y en todo caso, de forma obligatoria, antes del 15 de diciembre de cada ejercicio presupuestario, autorizando a la Tesorería General a diseñar los modelos de rendición de cuentas que considere más convenientes para la mejor y mayor efectividad en la rendición de cuentas.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO
(Decreto de Presidencia nº 649/2015, de 13 de julio)

D. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo